



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 10 horas con 09 minutos del día 26 del mes de junio de 2019, en la Sala A de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Suplente del Coordinador de Archivos y Licenciado MARGARITO RAMIREZ CORTES, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; quien asiste en calidad de invitada, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Décima Primera Reunión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de las solicitudes folio 0917900011419, folio 0917900011519 y folio 0917900011619.
- IV. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900011719.
- V. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900012019.
- VI. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900012619.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

PRIMER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, Tomando nota de las Inasistencias Justificadas del Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, y del Licenciado BERNARDINO GUZMAN ZAVALA pero asisten sus respectivos Suplentes el Licenciado MARGARITO RAMIREZ CORTES y el Licenciado RUBEN NAVARRO BARRIOS por lo que se puede constatar e informarla presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO

El Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia de las solicitudes de información folio 0917900011419, que fue notificada a la Unidad de Enlace mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Sistema INFOMEX) el día 06 de junio de 2019, en la cual se requiere lo siguiente: *"le pido de la manera más atenta me haga llegar de manera digitalizada el contrato de servicios del asesor externo de seguros de las administraciones portuarias integrales celebrado con YTURRIA Agente*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

de Seguros, S.A. de C.V. el día 11 de diciembre de 2008 por un monto de \$375.000,00".

La solicitud folio 0917900011519, notificada mediante el citado sistema, el día 06 de junio del año en curso, en la que se solicita: *"Por este conducto le solicito me envíe de forma digitalizada el contrato celebrado con servicios administrativos ECO-HORU, S.A. de C.V con todos sus anexos, por el objeto de la Adquisición de licencia de uso de supernomina 2007 para la administración portuaria integral de Manzanillo, S.A. de C.V. realizado el 03/09/2007"*

Y finalmente, la solicitud folio 0917900011619, notificada mediante el citado sistema, el día 06 de junio del año en curso, en la que se solicita: *"Le solicito me envíe escaneados el contrato API-MAN-PSP-01-07 celebrado con Institucionales ROKA, S.A de C.V., objeto del contrato servicios de seguridad y vigilancia, por un monto de \$16.668.199,56 así como sus anexos"*

Todas las solicitudes fueron turnadas a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad. Hacer del conocimiento del presente comité que la mayor carga de trabajo para reunir la documentación necesaria para dar respuesta a la solicitud recae en la Jefatura de Recursos Materiales de la citada Gerencia, la cual manifiesta que han presentado algunas dificultades técnicas que complican recabar la documentación necesaria para la debida respuesta, pues es necesario hacer una búsqueda en los archivos de tramite así como en el archivo de concentración, por lo que solicitan una prórroga de 10 días hábiles tal y como lo dispone el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga para el plazo de entrega en las solicitudes folio 0917900010319, folio 0917900011419, folio 0917900011519, folio 0917900011619.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDO CT-I-II (26-VI-19). Con fundamento en la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 135 y fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se AUTORIZA la prórroga de diez días hábiles en el plazo de entrega de las solicitudes de información folio 0917900010319, folio 0917900011419, folio 0917900011519, folio 0917900011619.

CUARTO PUNTO

El titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO hace del conocimiento de los miembros del Comité de la solicitud de información folio 0917900011719, recibida el 07 de junio del año en curso mediante el conocido Sistema INFOMEX, en la que se solicia lo siguiente: *"Buen día Encargado del INAI, Espero que se encuentre usted muy bien Por este conducto, realizo la siguiente información: 1. ¿Cuánto se le pago a los empleados de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V., de Reparto de Utilidades (P.T.U.) en los años 2004, 2005, 2006, 2017, 2018 y 2019, según los rangos-niveles jerárquicos? Por favor, colocarlos en una tabla. 2. ¿Cuánto era el monto total para el Reparto de Utilidades propio al 2018? 3. Del monto solicitado en la pregunta anterior, ¿Qué porcentaje se les pago a los trabajaron en general? 4. Solicito se me proporcione el nombre del departamento y gerencia encargada de realizar el pago del Reparto de Utilidades, así como el nombre del titular o encargado. Agradeciendo su atención y su tan importante servicio a los ciudadanos de este país, quedo en espera."* (SIC).

Dicha solicitud fue Turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, específicamente a la Jefatura de Recursos Humanos, por considerar que es el área pertinente para dar respuesta.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Comentar que la Maestra MIRIAM YADIRA LARA ARTEAGA, en su carácter de jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Entidad, comento que respecto al pago del reparto de utilidades 2004, 2005 y 2006, no se cuenta con ninguna información al respecto, ya que se tiene conocimiento que anterior al año 2008 en nuestra Institución se contaba con un software de contabilidad denominado "KASIAP", el cual se dejo en usar a partir de 2008.

Se indago con el departamento de informática con la finalidad de indagar si se contaba con algún respaldo de la información y bases de datos de dicho software; a lo que respondieron lo siguiente: "Sobre la consulta que me hizo del sistema KASIAP debo informarle que el sistema ya no está instalado en la empresa. Tenemos una copia de la base de datos en un servidor de MS Sql Server 2008, sin embargo no tenemos forma de realizar consultas por qué no conocemos la estructura de la base de datos y no tenemos el instalador del software KASIAP. Intentamos localizar al proveedor del sistema y obtuvimos los datos de contacto de la persona que nos ayudaba en ese entonces, Ricardo Cobos. Sus números telefónicos de contacto son 3311346475 y 3336852024, sin embargo, marcamos para localizarlo y un teléfono no da tono de timbrado y el otro manda a buzón directamente. Desconocemos el nombre de la empresa, pero sabemos que el sistema se hizo a la medida de la API, por lo que dependemos de que la empresa exista y tenga bien documentado el sistema. Escapa de mis posibilidades localizar a la empresa debido a que no tengo contrato o datos fiscales que me ayuden a rastrear."

Fundado en lo anterior, se tuvo a bien declarar la INEXISTENCIA respecto al pago del reparto de utilidades de los años 2004, 2005 y 2006.

Se somete a consideración de los miembros del Comité la declaración de INEXISTENCIA respecto a la información del pago del reparto de utilidades de los años 2004, 2005 y 2006, por las razones y motivos que han quedado expuestos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDO CT-II-11 (26-VI-19). Con fundamento en la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 135 y fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA respecto a la información del pago del reparto de utilidades de los años 2004, 2005 y 2006, por las razones y motivos que han quedado expuestos.

QUINTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, hace del conocimiento de los miembros del Comité, la solicitud de información folio 0917900012019, notificada el día 13 de junio del año en curso, a través del sistema INFOMEX, en la que el solicitante pide: "1. *¿Evalúan el desempeño del personal de la API MANZANILLO?* 2. *En caso de ser afirmativa la pregunta 1 ¿Cuál es el método y/o proceso a utilizar para evaluación del personal? "Anexar Formatos".* 3. *¿Con cuántos y cuáles son los seguros para los empleados con los que cuenta API MANZANILLO?* 4. *¿Cuántos entes públicos trabajan dentro de API MANZANILLO?* 5. *¿Cuál es el salario y las prestaciones que reciben los trabajadores por gerencias, subgerencias, jefaturas y operativos (Asistentes, auxiliares) del presente año? Representar la información en una base de datos con tipo de puesto, Año en que ingreso, Salario mensual, salario anual, prestaciones que recibe y utilidades que reciben, así como anexar evidencia de datos reales.* 6. *¿Cuántos servicios sociales y practicantes profesionales hay por gerencia y de cuanto es el sueldo que se les brinda en el presente año?* 7. *¿Cuántas Solicitudes Información ha recibido por año del 2012 al presente año? Representar la información en una base de datos por solicitud, fecha, tipo de solicitud, descripción de*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

la solicitud recibida, a que área fue direccionada, y estatus que se encontraron cada una de las solicitudes."

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia Jurídica.

La Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS quien es la encargada del manejo, tratamiento y procedimientos de la materia de Transparencia, manifestó la inexistencia de la información respecto al área que fue direccionada cada solicitud de información del 2012 al mes de marzo de 2019.

La Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS hace uso de la voz y manifiesta que no existe un archivo de manera física de las solicitudes de información que se recibieron del año 2012 al mes de marzo de 2019, únicamente se cuenta con el conocido SISTEMA INFOMEX, el cual tiene un apartado para consulta de las solicitudes de información que ya fueron concluidas; dicho sistema se consulto para los fines de la solicitud que se debate en el presente y se puede obtener únicamente la información relativa al folio de solicitud, fecha de recepción, detalle del pedimento y estatus de la misma, o la última actuación que se realizó propiamente. Resulta imposible saber a qué área de la Entidad pudo haber sido turnada cada solicitud, ya que podemos considerar que dicho turno es un procedimiento interno y del cual no se encuentra constancia alguna. El archivo interno se empezó a implementar a partir del mes de abril del año en curso, por lo que desde esa fecha a la actualidad si es posible otorgar la información solicitada respecto a ese rubro.

El Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO en su calidad de Gerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. tuvo a bien en declarar INEXISTENCIA de la información respecto al área administrativa a la que fue direccionada cada una de las solicitudes de información del año 2012 al mes de marzo de 2019.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Se somete a consideración de los miembros del Comité la declaración de INEXISTENCIA respecto a la información del área administrativa a la que fue direccionada cada una de las solicitudes de información del año 2012 al mes de marzo de 2019.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDO CT-III-II (26-VI-19). Con fundamento en la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 135 y fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA respecto a la información del área administrativa a la que fue direccionada cada una de las solicitudes de información del año 2012 al mes de marzo de 2019 que fueron recibidas por la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Y se ordena a la Unidad de Enlace a poner a disposición del solicitante el resto de la información petitionada en su solicitud.

SEXTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, realiza lectura de la solicitud de información folio 0917900012619, la cual fue notificada, el día 20 de junio del presente mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INFOMEX); y solicitan lo siguiente: "Se solicita todos los contratos y convenios de cesión parcial de derechos celebrados entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. y Frigorífico Manzanillo S.A. de C.V. Así como aquellos celebrados entre Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. y Operadora de la Cuenca del Pacífico S.A. de C.V."



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia Jurídica de la Entidad, que remitió a la Unidad de Enlace, los documentos que se describen a continuación:

- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V., de fecha de firma 25 de agosto de 1995.
- Convenio Adicional celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V., de fecha de firma 01 de junio de 1998.
- Convenio Adicional celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Compañía Mexicana de Terminales, S.A. de C.V., de fecha de firma 01 de junio de 1999.
- Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Vopak Terminals Mexico, S.A. de C.V., de fecha de firma 06 de marzo de 2006.
- Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V., de fecha de firma 06 de abril de 2006.
- Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V., de fecha de firma 11 de julio de 2007
- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V., de fecha de firma 26 de julio de 1995.
- Convenio Modificadorio celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V., de fecha de firma 08 de enero de 1996.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

- Convenio Modificatorio celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V., de fecha de firma 28 de enero de 1998.
- Convenio Modificatorio celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V., de fecha de firma 14 de abril de 2008.
- Convenio Modificatorio y de Prórroga celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V., de fecha de firma 13 de agosto de 2013

Se da cuenta que los documentos ya descritos, contienen la firma y rubrica autógrafa de los ciudadanos José Hugo Herrera Mier, Miguel Ángel Hano Diaz Paniagua, Andres Enrique Palazuelos Perez Oronoz, Guillermo Woodward Rojas, Juan Jose Diaz Alvizo, Sergio de la Vara López, Luis Gonzalez Flores, Jorge Baños Aguilar, Jesus A. Lara Arechavala, Casper Willem Maurits Pieper Hagen, Jose Luis Perez Morett, Alvaro Vazquez Aldana Osante, Jorge Berrueta Vallin, Luis Gonzalez Flores, Jorge Baños Aguilar y Carlos Jesús Olivar Perez, quienes actúan indistintamente como testigos, socios, apoderados y representantes legales en los multicitados documentos.

El Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, en su carácter de Gerente Juridico de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., determinaron clasificar de CONFIDENCIAL la firma y rubrica de los ciudadanos antes mencionados, por encontrar fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se da cuenta de que en algunos documentos que se encuentra la leyenda "INFORMACION RESERVADA" debe mencionar que dichos documentos son antiguos y la supuesta reserva se encuentra fundamentada en la ley de transparencia y acceso a la información gubernamental, la cual en la actualidad se encuentra abrogada; así como tampoco se encontró



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

fundamento alguno para la reserva de que se trata. Por lo que al tratarse de un documento electrónico que no se puede modificar, el solicitante deberá hacer caso omiso a dicha leyenda.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-IV-11 (26-VI-19). Con fundamento en los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a la firma y rubrica autógrafa los ciudadanos: José Hugo Herrera Mier, Miguel Ángel Hano Diaz Paniagua, Andres Enrique Palazuelos Perez Oronoz, Guillermo Woodward Rojas, Juan Jose Diaz Alvizo, Sergio de la Vara López, Luis Gonzalez Flores, Jorge Baños Aguilar, Jesus A. Lara Arechavala, Casper Willem Maurits Pieper Hagen, Jose Luis Perez Morett, Alvaro Vazquez Aldana Osante, Jorge Berrueta Vallin, Luis Gonzalez Flores, Jorge Baños Aguilar y Carlos Jesús Olivar Perez, quienes actúan indistintamente como testigos, socios, apoderados y representantes en los contratos que han quedado descritos en la presente sesión. Se instruye a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Entidad a realizar la correspondiente versión pública de los documentos que han quedado señalados.

SEPTIMO PUNTO

Acto continuo, el Titular de la Unidad de Enlace, hace mención de la actualización correspondiente al segundo trimestre del Sistema de Portales de Obligaciones, conocido como SIPOT, dicha actualización dará inicio el próximo primero de julio.

Es conocido por nosotros, que en el mes de abril se envió a las Gerencias de nuestra Entidad a fin de que se designara al personal necesario para dar cumplimiento con la carga de las fracciones asignadas a cada área.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019


Este tema se presenta en esta sesión con la finalidad de los miembros del Comité a fin de que tengan conocimiento de se remitirá nuevamente a las áreas un escrito para recordarles de la actualización del segundo trimestre de 2019.

OCTAVO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 11 horas con 24 minutos del día 26 del mes de junio de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Suplente del Coordinador de Archivos y Licenciado MARGARITO RAMIREZ CORTES, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. MARGARITO RAMIREZ CORTES
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS